

62
**MUNICIPALIDAD INDEPENDENCIA
SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN COMUNAL**

481

**ADJUDICA A JOSE LUIS QUILENAN GOMEZ RUT
9.454.575-7 LA LICITACIÓN PÚBLICA
DENOMINADA "MEJORAMIENTO ESPACIO
PUBLICO PASAJE SOBERANIA", ID 584264-56-
LE18, SEGÚN INDICA.**

INDEPENDENCIA, 25 de enero de 2019

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 466 /2019

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Memorandum N°25 de fecha 25 de enero de 2019, de Alcaldía, que adjunta el Informe de Evaluación de Ofertas, de fecha 16 de enero de 2019; Decreto Alcaldicio Exento N° 362 de fecha 23 de enero de 2019 que nombra a Don Demetrio Concha Dezerega Subrogante en el cargo de Secretario Municipal, que no se acompaña por ser de conocimiento de las partes; Decreto Alcaldicio Exento N° 316 de fecha 18 de enero de 2019 que modifica fecha de adjudicación de la licitación MEJORAMIENTO ESPACIO PUBLICO PASAJE SOBERANIA, que no se acompaña por ser de conocimiento de las partes; Decreto Alcaldicio Exento N°5963, de fecha 05 de diciembre de 2018, que aprueba la Aclaración N°1 y las respuestas a las preguntas de la licitación pública MEJORAMIENTO ESPACIO PUBLICO PASAJE SOBERANIA, que no se acompaña por ser de conocimiento de las partes; Decreto Alcaldicio Exento N°5843 de fecha 28 de noviembre de 2018, que aprueba las Bases y publicación para la propuesta pública denominada "MEJORAMIENTO ESPACIO PUBLICO PASAJE SOBERANIA, que no se acompaña por ser de conocimiento de las partes; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°19886 y, su reglamento de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; y, en uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. ADJUDÍCASE la licitación pública denominada "**MEJORAMIENTO ESPACIO PUBLICO PASAJE SOBERANIA**" ID **584264-56-LE18**, a la razón social denominada **JOSE LUIS QUILENAN GOMEZ R.U.T. N° [REDACTED]** por un valor de **\$18.969.766.- impuestos incluidos**, con un plazo de ejecución de 45 días corridos que comenzarán a partir del día siguiente de la firma del "acta de entrega de terreno"

2. REMITASE los antecedentes a la Dirección de Asesoría Jurídica para la elaboración del contrato respectivo y a la Secretaría Comunal de Planificación para que a través de su departamento de licitaciones publique la correspondiente adjudicación en el portal www.mercadopublico.cl.



3. IMPÚTESE el gasto a la cuenta presupuestaria N° "215.31.02.004.099.000", denominada "P.M.U. Pasaje Soberanía", del presupuesto municipal.

4. INFÓRMESE a través de la Secretaría Municipal en la primera Sesión Ordinaria que celebre el Concejo con posterioridad a esta adjudicación, por escrito sobre las diferentes ofertas recibidas y el informe de evaluación, para dar cumplimiento al artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE y TRANSCRÍBASE a las Direcciones, Departamentos que correspondan y hecho, **ARCHIVASE.**



DEMETRIO CONCHA DEZEREGA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



GONZALO DURAN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

LMS / PPL / NPM. -

TRANSCRITO A: Alcaldía - Secretaría Municipal - Administrador Municipal - Control - Asesoría Jurídica - DAF - SECPLA - DOM - Oficina de Partes.

[REDACTED]